



Código de Ética y Conducta

CO2 Servicios Forestales de Chiapas, S. de R.L. de C.V.

Versión 2.0

Aprobado por la Dirección General: 20 de octubre de 2026

Sustituye a la versión 1.0 del 30 de marzo de 2019

Control de versiones

Versión	Fecha	Descripción
1.0	30 de marzo de 2019	Primera emisión.
2.0	20 de octubre de 2026	Actualización integral: integridad ambiental y climática, comunidades y CLPI, anticorrupción, canal de reporte y alineación con la misión y la visión vigentes.

Mensaje de la Dirección General

En CO2SFC acompañamos a las empresas en el cumplimiento de sus responsabilidades ambientales, sociales y de gobernanza, y desarrollamos proyectos de conservación en alianza con comunidades. Todo nuestro trabajo depende de una condición: que clientes, inversionistas, autoridades y comunidades confíen en lo que decimos, en lo que medimos y en lo que reportamos.

Este Código describe cómo trabajamos para merecer esa confianza. No anticipa todas las situaciones posibles. Cuando tenga una duda, pregunte antes de actuar.

Le pido conocerlo, aplicarlo en su trabajo diario y reportar cualquier conducta contraria a él. Ninguna meta comercial, plazo o instrucción justifica apartarse de estos principios.

Ernesto Ricardo Jaeger Armendáriz

Director General

20 de octubre de 2026

1. Propósito y alcance

1.1 Propósito

Este Código establece los principios y las conductas que CO2 Servicios Forestales de Chiapas, S. de R.L. de C.V. (en adelante, "CO2SFC") espera de todas las personas que trabajan con ella o en su nombre.

1.2 A quién aplica

- Socios, Dirección General y personal de cualquier nivel, área o tipo de contratación, incluidas las personas en prácticas o servicio social.
- Consultores, asesores, contratistas y aliados cuando actúen en nombre de CO2SFC o dentro de sus proyectos. CO2SFC les entregará este Código y procurará incluir su cumplimiento en los contratos.

1.3 Relación con la ley

Cumplimos siempre la ley vigente. Si una costumbre local, una instrucción o una práctica comercial contradice este Código o la ley, aplicamos la norma más estricta y consultamos a la Dirección General antes de actuar.

2. Misión, visión, valores y principios

Misión

Acompañar a las empresas en el cumplimiento de sus responsabilidades ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) con soluciones basadas en la naturaleza que generan resultados medibles, trazables y verificables. Cada proyecto que impulsamos contribuye a la conservación de los ecosistemas, al desarrollo social de las comunidades y a la generación de valor sostenible en los territorios donde operamos.

Visión

Ser el aliado de confianza de las empresas e inversionistas que hacen de la sostenibilidad una ventaja real, y un referente en México de proyectos ambientales con certeza y sin greenwashing, construidos en alianza con gobiernos y comunidades para que el crecimiento económico y la conservación avancen juntos.

Valores

Valor	Qué significa en la práctica
Honestidad	Decimos la verdad, aunque no favorezca a la empresa ni a un cliente.
Responsabilidad	Cumplimos lo que prometemos y respondemos por nuestros errores.
Crecimiento personal	Aprendemos de forma continua y compartimos el conocimiento con el equipo.
Cumplimiento de la ley	Conocemos y cumplimos las normas que aplican a nuestro trabajo.
Trabajo en equipo	Colaboramos con colegas, comunidades y aliados con respeto y buena fe.
Equidad	Tratamos a todas las personas con justicia y sin discriminación.

Principios de nuestro trabajo

- **Certeza:** resultados respaldados por evidencia y metodologías reconocidas.
- **Trazabilidad:** cada aportación se vincula a un proyecto, una comunidad y un resultado verificable.
- **Cero greenwashing:** no hacemos afirmaciones ambientales que no podamos demostrar.
- **Prioridad a comunidades de alta marginación:** buscamos que cada inversión genere beneficios reales donde más se necesitan.

3. Integridad ambiental y climática

La credibilidad de nuestras mediciones, proyectos y certificados es el activo principal de CO2SFC. Por ello:

3.1 Afirmaciones ambientales

- Toda afirmación ambiental, en documentos, propuestas, sitio web o redes sociales, debe estar respaldada por evidencia que podamos mostrar.
- Usamos lenguaje preciso. Un proyecto "en proceso de certificación" no se presenta como "certificado", y una estimación no se presenta como un resultado verificado.

3.2 Datos, mediciones y reportes

- Elaboramos inventarios de emisiones, líneas base y monitoreos con metodologías reconocidas y documentamos los supuestos utilizados.
- Está prohibido alterar, omitir o seleccionar datos para favorecer un resultado.
- Conservamos la evidencia de campo y de gabinete que respalda cada cifra reportada.

3.3 Certificados de carbono y de biodiversidad

- Describimos con exactitud el estado de cada proyecto y de cada certificado: estándar, etapa de certificación, periodo, volumen y estatus de emisión.
- No ofrecemos ni comprometemos certificados no emitidos como si estuvieran disponibles, salvo en contratos de compra futura que lo indiquen de forma expresa.
- Evitamos el doble conteo: cada reducción o remoción se vende, se usa o se reclama una sola vez, y su retiro queda registrado.
- Cumplimos las reglas del estándar bajo el cual se desarrolla cada proyecto.

3.4 Asesoría a clientes

- Nuestras recomendaciones técnicas son independientes de cualquier interés comercial.
- No ayudamos a un cliente a presentar declaraciones ambientales engañosas. Si un cliente insiste en hacerlo, lo informamos a la Dirección General y podemos terminar la relación.

3.5 Nuestra propia operación

- Medimos y reducimos la huella ambiental de nuestras oficinas, vehículos y actividades de campo, y reportamos los avances con datos.
- En campo, minimizamos el impacto sobre los ecosistemas y cumplimos las reglas de las áreas naturales protegidas donde trabajamos.

4. Comunidades y derechos humanos

Trabajamos con comunidades y no sobre ellas. Respetamos la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los derechos de los pueblos indígenas y de las comunidades equiparables.

- **Consentimiento libre, previo e informado (CLPI):** no iniciamos actividades en territorios comunitarios sin el consentimiento documentado de sus órganos de decisión, como la asamblea ejidal o comunal.
- **Información clara:** explicamos en lenguaje accesible los alcances, beneficios, riesgos, obligaciones y la forma de distribución de ingresos de cada proyecto.
- **Distribución de beneficios:** cumplimos los acuerdos firmados y registramos cada pago o aportación de forma que pueda verificarse.

- **Sin presión ni falsas promesas:** no condicionamos apoyos ni ofrecemos beneficios que no podamos garantizar.
- **Respeto a la organización comunitaria:** respetamos sus formas de gobierno, usos y costumbres, y protegemos la información que las comunidades nos confían.
- **Quejas de las comunidades:** mantenemos un medio accesible para que las comunidades presenten inquietudes o quejas, y damos respuesta a cada una.
- Rechazamos el trabajo infantil, el trabajo forzoso y cualquier forma de explotación, en nuestra operación y en la de nuestros proveedores.

5. Personas y entorno de trabajo

- **Igualdad y no discriminación:** no aceptamos distinciones por origen étnico, género, edad, discapacidad, condición social, religión, opiniones, orientación sexual, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana.
- **Cero acoso:** no toleramos el hostigamiento ni el acoso laboral o sexual, verbal, físico o digital.
- **Seguridad en campo:** seguimos los protocolos de seguridad en traslados, embarcaciones y trabajo en manglares y humedales. Toda persona puede detener una actividad que considere insegura.
- **Mérito:** contratamos, evaluamos y promovemos con base en capacidades y resultados. Los familiares de colaboradores pueden trabajar en CO2SFC, pero ninguna persona supervisa a un familiar.
- **Desarrollo:** promovemos la capacitación continua y el equilibrio entre la vida laboral y personal.
- **Respeto:** tratamos a colegas, superiores y subordinados con cortesía y profesionalismo, y resolvemos los desacuerdos por medio del diálogo.

6. Anticorrupción

6.1 Sobornos

Está prohibido ofrecer, prometer, entregar, solicitar o aceptar, de forma directa o por medio de terceros, dinero o cualquier cosa de valor para obtener una ventaja indebida. La prohibición aplica frente a servidores públicos y frente a particulares, e incluye los pagos para agilizar trámites.

6.2 Regalos y atenciones

- No se dan ni se reciben regalos durante un trámite, licitación o negociación en curso con la persona involucrada.
- No se ofrecen regalos ni atenciones a servidores públicos.
- En caso de duda, se consulta a la Dirección General antes de aceptar u ofrecer.

6.3 Relación con autoridades

- Realizamos los trámites y gestiones por los canales oficiales y dejamos constancia por escrito.

- Entregamos a las autoridades información veraz, completa y oportuna.

6.4 Donativos y aportaciones

- Todo donativo o patrocinio requiere autorización escrita de la Dirección General y su registro contable.
- CO2SFC no realiza aportaciones a partidos políticos ni a campañas electorales.

6.5 Prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita

- Identificamos a nuestros clientes, inversionistas y aliados, y verificamos el origen de los recursos antes de formalizar una relación.
- No participamos en operaciones cuyo propósito u origen no sea claro, y reportamos cualquier operación inusual a la Dirección General.

7. Conflictos de interés

Existe un conflicto de interés cuando un interés personal, familiar o de terceros puede influir en las decisiones que tomamos en nombre de CO2SFC. Por ejemplo:

- Tener una participación o un empleo en un cliente, proveedor, competidor o comunidad con la que CO2SFC tiene una relación comercial.
- Contratar o favorecer a un familiar o a una empresa vinculada.
- Recibir pagos o beneficios de un proveedor, cliente o competidor.

Quien identifique un conflicto real o potencial debe declararlo por escrito a la Dirección General y abstenerse de participar en la decisión. Los préstamos de la empresa a cualquier colaborador requieren autorización escrita previa de la Dirección General.

8. Información, datos y registros

8.1 Confidencialidad

- Protegemos la información no pública de CO2SFC, de sus clientes, inversionistas, aliados y comunidades: contratos, precios, datos técnicos, ubicaciones y acuerdos.
- Solo compartimos información confidencial con quien la necesita para su trabajo y, fuera de la empresa, bajo un acuerdo de confidencialidad.
- La obligación de confidencialidad continúa después de terminar la relación con CO2SFC. Los documentos y archivos elaborados para la empresa son propiedad de CO2SFC y se entregan al concluir la relación.

8.2 Datos personales

Tratamos los datos personales de colaboradores, clientes y comunidades conforme a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y a nuestro Aviso de privacidad. Solo los usamos para fines legítimos y limitamos su acceso a quien los necesita.

8.3 Registros financieros y aplicación de recursos

- Todo registro contable, financiero y de aplicación de recursos debe ser exacto, completo, oportuno y estar respaldado con documentación.
- Cada recurso destinado a un proyecto se registra de forma que pueda vincularse con ese proyecto, la comunidad beneficiaria y el resultado obtenido.
- Está prohibido alterar, falsificar u ocultar documentos o registros.
- Conservamos los registros durante los plazos que establecen la ley y los estándares de certificación aplicables.

8.4 Comunicación externa

Solo las personas autorizadas por la Dirección General hablan en nombre de CO2SFC ante medios, autoridades o en redes sociales. En redes personales, nadie publica información confidencial de la empresa, de sus clientes o de las comunidades.

9. Uso de recursos de la empresa

- Usamos con cuidado y de forma eficiente los equipos, vehículos, embarcaciones, sistemas e instalaciones de CO2SFC, y solo para fines de trabajo, salvo autorización.
- Quien conduce un vehículo de la empresa respeta los reglamentos de tránsito y conduce de forma segura.
- Los sistemas informáticos y las cuentas de la empresa no se utilizan para actividades ilegales, ofensivas o ajenas al trabajo.

10. Relación con clientes, inversionistas, proveedores y competidores

- **Clientes:** nos comprometemos solo con lo que podemos cumplir. Si un compromiso no puede cumplirse, lo informamos a tiempo al cliente y a la Dirección General.
- **Inversionistas:** entregamos información veraz y completa sobre riesgos, plazos y estatus de los proyectos, sin garantizar volúmenes o rendimientos que no dependan de nosotros.
- **Proveedores:** los seleccionamos con criterios objetivos de calidad, precio, cumplimiento legal y desempeño ambiental y social, y les damos a conocer este Código.
- **Competidores:** competimos de forma leal y cumplimos la legislación de competencia económica. No compartimos precios ni acuerdos con competidores.

11. Cómo pedir orientación y reportar

11.1 Antes de decidir, pregúntese

- ¿Es legal?
- ¿Es congruente con este Código?
- ¿Podría explicarlo con tranquilidad a un cliente, a una comunidad o a un medio de comunicación?

Si la respuesta a alguna pregunta es "no" o "no estoy seguro", no actúe y pida orientación.

11.2 Canales de reporte

- Su jefe inmediato.
- La Dirección General.
- El correo codigo@co2chiapas.org, que admite reportes anónimos.

11.3 Garantías

- Tratamos cada reporte con confidencialidad.
- Prohibimos cualquier represalia contra quien reporte de buena fe o colabore en una investigación.
- Investigamos cada reporte de forma imparcial. Ninguna persona involucrada participa en la investigación de su propio caso.

12. Incumplimiento

El incumplimiento de este Código da lugar a medidas proporcionales a la falta, conforme a la Ley Federal del Trabajo, al reglamento interior y a los contratos aplicables. Las medidas incluyen amonestación, suspensión, rescisión de la relación laboral o terminación del contrato con terceros. Cuando la conducta constituya un delito, CO2SFC dará aviso a las autoridades competentes.

13. Difusión, capacitación y revisión

- Toda persona recibe este Código y firma la Carta de adhesión al iniciar su relación con CO2SFC y después de cada actualización.
- CO2SFC imparte una capacitación sobre este Código al menos una vez al año.
- La Dirección General aprueba el Código y lo revisa al menos cada dos años, o antes si cambian la ley o las actividades de la empresa.
- La versión vigente se publica en co2chiapas.org.

Anexo. Carta de adhesión

He recibido, leído y comprendido el Código de Ética y Conducta de CO2 Servicios Forestales de Chiapas, S. de R.L. de C.V., versión 2.0.

Me comprometo a cumplirlo, a pedir orientación cuando tenga dudas y a reportar cualquier incumplimiento del que tenga conocimiento por los canales establecidos.

Entiendo que el incumplimiento del Código puede dar lugar a las medidas previstas en la sección 12.

Nombre completo

Puesto o tipo de relación

Lugar y fecha

Firma